



RESOLUCIÓN N° 018- GADPRBQ-SO-2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 del COOTAD, establece que “Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia del Sr. Presidente: Sr. Jaime Espinosa, Tlgo. Mario Ataballo, Vicepresidente y señores Vocales: Ing. Rodrigo Almachi y Sr. Víctor Jiménez.

Que, En sesión ordinaria realizada el día lunes 27 de septiembre del 2021, con la presencia del Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, La Junta Parroquial de Belisario Quevedo en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 64 literal a),g),k); Art. 65 literal a),b), d), Art. 67 literal a), d),g), p), Art. 126, Art. 249; Art. 255; Art. 256; Art. 303; Art. 318 y Art. 328 literal d) del COOTAD

RESUELVEN:

Art. 1. Aprobar el acta No. 017- GADPRBQ-SO-2021 de la sesión ordinaria realizada el 06 de septiembre del 2021 y proceden a legalizar.

Art. 2. Se da por conocido el oficio S/N del Sr. Raúl Ortega, presidente del comité de seguridad donde solicita la autorización y el apoyo para el evento de aladeltismo para el 9 de octubre con el objetivo de recaudar fondos para alarmas comunitarias y cámaras de video para la seguridad de la Parroquia.

Art. 3. Se da por conocido el oficio S/N del Barrio El Trigal donde solicita se haga participe en el presupuesto participativo anual de la parroquia para el proyecto de alcantarillado e indicar que la competencia de alcantarillado es del GAD Municipal de Latacunga, y que esta entidad ya realizó en la Parroquia la priorización del presupuesto participativo en el mes de agosto del presente año.

Art. 4. Se da por conocido el oficio circular No. PASGADMCL-PRES-2021-008, sobre la invitación a una reunión de trabajo para el día jueves 09 de septiembre a

**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo**

RUC: 0560017270001



las 14:00 horas en el Auditorio del Patronato para coordinar actividades a desarrollarse en la brigada Oftalmológica.

Art. 5. Se da por conocido el oficio S/n del Barrio Forastero donde solicita que el recorrido del recolector sea completo hasta las tres esquinas del sur del barrio siguiendo la vía principal a Salcedo.

Art. 6. Se da por conocido el oficio S/N de la UTC, sobre la invitación a ser partícipe de la campaña de desparasitación el domingo 12 de septiembre del 2021 a las 10:00 en la plazoleta de Culaguango Alto.

Art. 7. Se da por conocido el oficio No. ESPE-SL-CTURS-2021-0180-O y ESPE-SL-CTURS-2021-203-O de la ESPE donde solicitan la autorización para que Kimberly Suarez y Víctor Calo realicen prácticas pre-profesionales del 13 de septiembre al 04 de octubre del 2021.

Art. 8. Se da por conocido el oficio S/N del Barrio Centro donde solicitan se ayude con materiales de construcción para aceras y bordillos en la entrada al sector del Vivero los Alisos perteneciente al Barrio Centro, y se realizará la adquisición de los materiales construcción necesarios para la construcción de aceras y bordillos en la entrada al sector del Vivero Los Alisos perteneciente al Barrio Centro, donde los moradores del sector aportarán con la topografía y la mano de obra necesaria para la ejecución de estos trabajos.

Art. 9. Se da por conocido el listado de niños con desnutrición en la Parroquia remitido por el técnico del MAG Belisario Quevedo.

Art. 10. Se da por conocido el oficio S/N de la Sra. Rosa Pullupaxi donde solicita la autorización de las canchas para realizar el evento el sábado 16 de octubre del 2021 partir de las 10h00, para el evento deberán cumplir con todas las medidas de bioseguridad.

Art. 11. Se da por conocido el oficio S/N de la Sra. Raquel Moreno donde solicita autorización para realizar bailoterapia los días lunes, martes, jueves y viernes de 18h30 a 19h30 en la cancha central de la Parroquia Belisario Quevedo y deberán cumplir con todas las medidas de bioseguridad.

Art. 12. Se da por conocido las resoluciones de la sesión realizada el 26 de agosto del 2021 para la inversión de la partida destinada para los circuitos turísticos remitido por la Comisión de Turismos, Actividades Productivas y Agropecuarias y se proceera con la ejecución para el mejoramiento de la casa de información del Barrio Centro como parte del circuito turístico de la Parroquia como ínfima cuantía, se realice la reforma al PAC y POA.

Art. 13. Se da por conocido el oficio No-. 001 de la Directiva de la Feria sobre la invitación para el 23 de septiembre del 2021 en las canchas de la Parroquia a las 17:00 horas.

Art. 14. Se da por conocido el oficio No. 2021-6383-SG, del GAD Municipal Latacunga donde informan que la solicitud realizada por el Sr. Jaime Espinosa, para realizar la línea de fábrica de la vía de la Comuna Illuchi frente a la entrada del Barrio San Miguel, no es competencia Municipal.

Art. 15. Se da por conocido el oficio No. 2021-773-DIMAPAL, donde solicita al presidente de la Junta de Agua Potable socialice y elabore la respectiva acta

**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo**

RUC: 0560017270001



compromiso para el abastecimiento de agua potable para la estación de bombeo y la planta de Tratamiento de Aguas residuales.

Art. 16. Se autoriza al ejecutivo del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, la suscripción de convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal de Latacunga para el estudio de los interceptores norte y sur del sistema de alcantarillado sanitario del centro parroquial y barrios de la parroquia Belisario Quevedo para la descarga al plan maestro de alcantarillado del Cantón Latacunga.

Art.17. Se autoriza al ejecutivo del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, la suscripción de convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal de Latacunga para el mejoramiento de la casa de información del Barrio Centro.

Art.18. Se aprueba la reforma al presupuesto aumentar a la partida 730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza por \$2832.00 y disminuir a la partida 750501 Obras de Infraestructura \$2832.00 destinada para el mejoramiento de las áreas turísticas, se realice la reforma al PAC y POA.

Art.19. Se aprueba el proyecto : Implementación de un vivero de hortalizas para fortalecer la agricultura orgánica en los productores de los barrios y comunidades de la Parroquia para su ejecución.

Art.20. Se aprueba la reforma al presupuesto de acuerdo a los rubros contemplados en cada proyecto y de acuerdo al informe No. GADPRBQ- 009-2021 destinados para proyectos de los grupos de atención prioritaria, se realice la reforma al PAC y POA.

Art.21. Se aprueba el proyecto : “Fortalecimiento al grupo de atención prioritaria mediante la crianza de gallinas ponedoras en cultivo de pastos en la Parroquia Belisario Quevedo” para su ejecución.

Art.22. Se aprueba el proyecto: “Apoyo a grupos de atención prioritaria adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia Belisario Quevedo con la entrega de raciones alimenticias”

Dado en la parroquia Belisario Quevedo, a los 27 días del mes de septiembre del 2021

Ejecútese:

Lo Certifico:

Sr. Jaime Espinosa
**PRESIDENTE DEL GAD DE LA
RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**

Ing. Alexandra Ganazhapa
**SECRETARIA – TESORERA GAD DE LA
PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**